Nº 68/2016
"AFIP-DGI c/ ROBLEDO, MARTA GRACIELA DEL V s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P."

Córdoba, 18 de junio de 2019.

Por presentado. Téngase presente lo manfiestado. Previo a todo, advirtiendo el Suscripto que no se encuentra digitalizada la totalidad de la documental y/o escritos acompañados en autos, emplácese al compareciente a que dé acabado cumplimiento a lo dispuesto en la Ac. 3/2015 de la CSJN. Asimismo, y atento al volumen de ejecuciones fiscales que tramitan en la Secretaría, a los fines de optimizar las herramientas con las que cuenta el Sistema Informático -que posibilitan el despacho masivo de los expedientes permitiendo una menor demora a la ya existente en su tramitación-, requiérasele a las partes que la "*descripción*" del escrito digital ingresado sea lo más precisa posible en la enunciación de su objeto. Notificación a la oficina.

ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Juez Federal de Primera Instancia

*Fecha de firma: 18/06/2019*
*Alta en sistema: 19/06/2019*
*Firmado por: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal de Primera Instancia*

#27949934#237478498#20190618120327524